



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: APRUEBA CONTRATOS CODIGO DEL TRABAJO.
DECRETO ALCALDICIO N° 19.667.-
MONTE PATRIA: 03 de Diciembre de 2018.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Art.3 inciso tercero de la Ley N°18.883 estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Dictamen N°9209 de la Contraloría General de la Republica donde considera la contratación de funcionarios regidos por el Código del Trabajo para realizar labores inspectivas y vigilancia de carácter temporal y transitorias en balnearios municipales, limitadas al periodo estival por aumentos de actividades que serán sujetas a fiscalización municipal; El Art. N°3, inciso primero de la Ley N°18.883 de 1989 y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido del año 2001 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 19.674 de fecha 03 de Diciembre de 2018, que autoriza la apertura de la piscina municipal y correo electrónico donde se autoriza contrato código del trabajo de Bárbara Constanza Castro Concha, Esteban Mourier Barraza Alfaro, Jorge Ignacio Araya Barrera, Luis Alberto Ortiz Arancibia, Katherine Hellen Ramos Ordenes y Marcos Andrés Aranda Ledezma.



APRUEBASE, Contratos a plazo fijo de las siguientes personas:

NOMBRE	RUT
BÁRBARA CONSTANZA CASTRO CONCHA	
ESTEBAN MOURIER BARRAZA ALFARO	
JORGE IGNACIO ARAYA BARRERA	
LUIS ALBERTO ORTIZ ARANCIBIA	
KATHERINE HELLEN RAMOS ORDENES	
MARCOS ANDRÉS ARANDA LEDEZMA	

- La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.



Municipalidad
Monte Patria

3. Impútese los gastos a la cuenta N° 215.21.03.004.001.001, "Remuneración regulada por el código del trabajo" y 215.21.03.004.002 "Aporte empleador" del Presupuesto vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/jdy

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos



Camilo Ossandon Espinoza

